

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN/UPGRADE DE PEOPLESOFT FINANCIERO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF: TSA0071894

Los requisitos descritos a continuación deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características o prestaciones inferiores a las exigidas no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento.

1. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el sistema de Planificación de Recursos Empresariales, en adelante ERP, PeopleSoft Financiero del Grupo Tragsa está desplegado en el siguiente entorno:

- Versión aplicación: **8.80**
- Versión Tools: **8.52.26**

Se hace ahora necesario realizar el Upgrade del aplicativo por las siguientes razones:

- Las versiones de la aplicación y de las Tools dejan de estar soportadas por el fabricante.
- La infraestructura que soporta la versión actual deja también de estar soportada.
- Es necesaria la activación de nuevas funcionalidades.
- Es necesario corregir errores y mejorar algunas ineficiencias.
- Para la incorporación de mejoras de rendimiento.
- Para mejorar del entorno gráfico de usuario.

2. SITUACIÓN OBJETIVO

El Grupo Tragsa tiene la necesidad de realizar la migración del ERP a la versión:

- Versión aplicación: **9.20**
- Versión Tools: **8.58.nn**

ACCIONES/TAREAS A SEGUIR PARA REALIZAR EL UPGRADE

- Definición de recursos hardware necesarios.
- Despliegue de software de infraestructura.

- Proceso de UPGRADE:
 - FASE I:
 - Actualización de la versión de Oracle Base de Datos de 11g a 19c con Unicode.
 - Iteraciones Iniciales.
 - FASE II
 - Iteraciones sucesivas (mínimo 2 iteraciones).
 - FASE III
 - Paso a producción.

Durante el proceso de Upgrade se realizarán tantas iteraciones como sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento tanto de la infraestructura desplegada como la funcionalidad y personalización del producto a las necesidades del Grupo Tragsa. No se dará por finalizado el proceso de Upgrade hasta que explícitamente se verifique y acepten los trabajos realizados.

Iteración comprende la ejecución, de forma planificada, de todos los cambios en la infraestructura, BBDD y software del aplicativo que sean necesarios para cumplir con los objetivos indicados.

A título informativo y sin que la relación se considere exhaustiva, las tareas y actividades que se estiman necesarias son:

- Actualización de la base de datos:
 - De la versión actual Oracle 11.2.0.4.7, a la versión Oracle 19c, incluyendo en dicho Upgrade la conversión de datos de NO-Unicode a Unicode.
- Actualización de la infraestructura:
 - PIA (Pure Internet Architecture)
 - Servidor de Aplicaciones (AppServer)
 - Funciones de ejecución y distribución de procesos (Process Scheduler)
 - Elastic Search.
 - FTP (File Transfer Protocol).
 - Logos y personalizaciones del Grupo Tragsa incorporados al entorno.
- Generación de tantos entornos como sea necesario para asegurar el correcto proceso de cambio de la parte funcional y herramientas de desarrollo:
 - Funcional de 8.8 a 9.2
 - PeopleTools de 8.52.26 a 8.58.nn
- Iteraciones sucesivas:
 - Calculando tiempos de ejecución de cada uno de los procesos realizados.

- Corrección de incidencias en la infraestructura (servidores, balanceadores, etc..) que soporta aplicativo.
- Informe detallado de cada una de las iteraciones (resultado de las tareas y actividades realizadas).
- Detalle de tareas a realizar para la actualización a producción:
 - Tiempo mínimo de parada del sistema.
 - Plan de contingencia en caso de fallo.
- Apoyo técnico post producción para resolver posibles incidencias, consultas o tareas necesarias tras el cambio de plataforma/versión.

Una vez adjudicados los trabajos, el contratista junto con los responsables técnicos del Grupo Tragsa designados, acordarán la implementación de las distintas fases en función de la propuesta técnica aportada en el sobre electrónico "C" (Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y referencias técnicas).

PLANIFICACIÓN

El proyecto se deberá planificar de acuerdo con los siguientes hitos de ejecución.

Ninguno de los hitos se considerará finalizado hasta que todas las comprobaciones hayan sido realizadas y sean aceptadas explícitamente por el Grupo Tragsa.

- **Primer hito**

Este hito debe comprender todas las actividades incluidas en la FASE I anteriormente descrita.

Se establece un plazo máximo de ejecución de 5 meses (y 1 mes adicional para la aceptación de los trabajos por el Grupo Tragsa), entendido como el tiempo desde la fecha de inicio del contrato y la fecha de aceptación de la FASE I.

- **Segundo hito**

Este hito debe comprender todas las actividades incluidas en la FASE II anteriormente descrita.

Se establece un plazo máximo de ejecución de 12 meses (y 2 meses adicionales para la aceptación de los trabajos por el Grupo Tragsa), entendido como el tiempo desde la fecha de finalización del primer hito y la fecha de aceptación de la FASE II.

- **Tercer hito**

Este hito debe comprender todas las actividades incluidas en la FASE III anteriormente descrita.

Se establece un plazo máximo de ejecución de 6 meses (y 1 mes adicional para la aceptación de los trabajos por el Grupo Tragsa), entendido como el tiempo desde la fecha de finalización del primer hito y la fecha de aceptación de la FASE III.

- **Jornadas de Apoyo Técnico Post-producción**

Los licitadores deberán valorar en sus propuestas 180 jornadas adicionales (a realizar una vez aceptada la finalización del Tercer hito), que el Grupo Tragsa podrá o no utilizar en su totalidad (*el Grupo Tragsa no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de jornadas de trabajo*). Las jornadas deberán ser ejecutadas por el mismo personal que ejecute el proyecto de upgrade, dado que se pretende aprovechar el conocimiento adquirido sobre las peculiaridades del mismo.

La finalidad de estas jornadas es conseguir apoyo técnico y/o formación para realizar las adaptaciones a los desarrollos y personalizaciones que tiene el ERP del Grupo Tragsa.

Las jornadas se prestarán en función de las necesidades que marque el Grupo Tragsa.

Para calcular el precio que el Grupo Tragsa pagará por estos proyectos se usará una tarifa por jornada (que el proveedor facilitará en su oferta económica), multiplicándolo por el número de jornadas realmente consumidas en las tareas demandadas. Si el Grupo Tragsa no llegara a consumir la totalidad de las horas jornadas estimadas no se originará ningún tipo compensación económica para el adjudicatario.

Las peticiones se llevarán a cabo a través de pedidos parciales en los que se concretarán las tareas a realizar. Una vez realizada una petición de trabajo, el adjudicatario deberá entregar al Grupo Tragsa información sobre la estimación de esfuerzos sobre la actividad a realizar. Esa estimación de esfuerzo deberá ser consensuada y aprobada por el Grupo Tragsa antes de iniciarse los trabajos. Una vez aprobada, tendrá el carácter de vinculante para el adjudicatario en cuanto a esfuerzo (coste) y planificación (fecha de entrega). El Grupo Tragsa entregará previamente al adjudicatario toda la información necesaria en cuanto a requerimientos funcionales.

Para calcular el precio que el Grupo Tragsa pagará por estas peticiones de trabajos se usará una tarifa

por jornada (que el proveedor facilitará en su oferta económica), multiplicándolo por el número de jornadas estimadas para cada petición.

3. EQUIPO DE TRABAJO

Las actividades anteriormente descritas deberán ser desarrolladas por personal debidamente cualificado y experto en la tecnología implicada en el proyecto, como mínimo deben cumplir los requisitos exigidos en la Adscripción de Medios que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

El adjudicatario procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Grupo Tragsa.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los medios personales que realicen el Servicio, deberá realizar una justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.

[El perfil técnico, de experiencia y titulación del personal que vaya a sustituir el inicialmente planteado en la adjudicación del contrato, contará con al menos los mismos requisitos de solvencia, experiencia y de mejoras ofertados en el actual procedimiento de licitación.](#)

La sustitución de dicho personal requerirá en todo caso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación del candidato por parte del Grupo Tragsa en base a lo adjudicado en el presente procedimiento de licitación para cada perfil.
- La sustitución no podrá tener lugar hasta la aceptación del nuevo candidato por parte del Grupo Tragsa.

Para las labores de coordinación, seguimiento y verificación de cumplimiento, el adjudicatario nombrará un interlocutor único como responsable del proyecto que será el encargado de facilitar la información y documentación que le sea requerida por el Grupo Tragsa, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en el contrato, así como a la asistencia a las reuniones a las que sea convocado.

Corresponde al Grupo Tragsa la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada. Sus funciones serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos (cuando proceda).
- Fijar reuniones entre el Grupo Tragsa y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos descritos deberá estar formado por los componentes relacionados nominalmente en la oferta presentada. Dicho equipo deberá estar disponible para su incorporación al proyecto en la fecha que se acuerde entre el Grupo Tragsa y el adjudicatario.

Los perfiles profesionales presentados por el licitador en su oferta, con sus cualificaciones y experiencia, serán vinculantes para éste en caso de resultar adjudicatario.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores especificados en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución del mismo y, en su caso, la resolución del contrato.

No se admite la presentación de variantes

Madrid, a 30 de noviembre de 2021